



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 673 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUL. 2022

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva de Administración N°094-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, Oficio N°360-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 05 de julio del 2022, Memorando N°0906-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, Oficio N°178-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°429-2022-G.R.AMAZONAS-DRESA-DESP/DMID, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°365-2022-GR. AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°180-2022-G.R.AMAZONAS /DRSA/DAISGC, de fecha 06 de julio del 2022, Oficio N°105-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA, de fecha 07 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Ejecutiva de Administración N°094-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, a través de la cual se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Oficio N°360-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por Oficina de Abastecimiento, dirigido a Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual da a conocer la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000002268, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/.79,500.00, para la ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS; en tal sentido se sirva a proceder con la aprobación del presente expediente de contratación y así continuar con las acciones correspondientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
Descripción	ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N°002-2022-DIRESA/CS
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Especifica de Gasto	2.3. 1 8.21 Equipos Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, oncológicos y de laboratorio
MONTO	S/.79,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 673 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUL. 2022

Que, con Memorando N°0906-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, a través del cual comunica la APROBACIÓN del expediente del proceso de Selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE CAJA DE CARTÓN DESCARTABLE PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", el mismo que se traslada a su oficina para la realización de dicho proceso.

Que, con Oficio N°178-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/DEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual manifiesta que, contando con la aprobación del expediente de contratación, para llevar a cabo la convocatoria de Adjudicación Simplificada N°005-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS", y de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que, (...) "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, por lo tanto solicita realizar la designación de los miembros del comité de selección para el mencionado proceso.

Asimismo en concordancia con lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Se solicita gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de conformación de Comité de Selección que estará a cargo de la preparación y conducción del procedimiento de selección;

Que, con Oficio N°429-2022-G.R.AMAZONAS-DRESA-DESP/DMID, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual se hace llegar información solicitada, indicando los datos correspondientes del representante y suplente para conformar los siguientes comités:

- COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CONDUCE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005 - ADQUISICIÓN DE CAJA DE CARTÓN DESCARTABLE PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.
- COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CONDUCE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002 - ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LAS REDES IPRESS DE SALUD CHACHAPOYAS.
- COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CONDUCE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003 - ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA EPATITIS B PARA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.

TITULAR

N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO/ANEXO	CELULAR	DIRECCIÓN/OFCINA	CONDICIÓN
1	MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR	qfmarde@gmail.com	-----	969383226	DMID	CONTRATO 276



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

673

Chachapoyas, 20 JUL. 2022

SUPLENTE

N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO/ANEXO	CELULAR	DIRECCIÓN/OFICINA	CONDICIÓN
1	LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVÁN	sjhuli.ana02@gmail.com	-----	952084765	DMID	CAS COVID-19

Que, con Oficio N°365-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual hace llegar los nombres de los integrantes que conformarán el Comité de Selección, los cuales se detalla:

TITULAR	CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN	DNI N°41696259
SUPLENTE	LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	DNI N°47208115

Que, con Oficio N°180-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DESP/DAISGC, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual remite los responsables para conformar el comité de selección Adjudicación Simplificada N°005 – Adquisición de Caja de Cartón Descartable para Material Punzocortante para la Atención de Pacientes SIS en las IPRESS de la Red de Salud Chachapoyas:

- C.D. JENNY LILY MEDINA CUCHO – TITULAR
- JUDITH TUESTA CONCHA – SUPLENTE

Que, con Oficio N°105-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA, de fecha 07 de julio del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas a través del cual solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N°004-2002-DIRESA/CS – Adquisición de Compresoras de Aire de 1 HP (uso Odontológico) para uso Médico para las IPRESS de la Red de Salud Chachapoyas, por lo que insto a usted tenga a bien disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución; para cuyo efecto se pone a los siguientes servidores:

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS"

TITULARES:

JENNY LILY MEDINA CUCHO	PRESIDENTE	21505554
MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR	MIEMBRO	42577685
CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN	MIEMBRO	41696259

SUPLENTE:

JUDITH TUESTA CONCHA	PRESIDENTE	06262085
LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVÁN	MIEMBRO	70514031
LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	MIEMBRO	47208115



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 673 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUL. 2022

ADQUISICIÓN DE:	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2002-DIRESA/CS

Que, dentro nuestro marco normativo el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas, deberá tomar en cuenta para la presente acto resolutivo, se ésta dando bajo los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, debe de tenerse presente lo señalado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 43° establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones";

Asimismo, de acuerdo al Reglamento antes señalado, según el inciso 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Se debe precisar que el Reglamento, ha establecido en su artículo 46, inciso 46.1, lo siguiente: El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...). Asimismo, el inciso 46.5. Señala que: "Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad";

Que, teniendo en cuenta que la lista de integrantes de Comité de Selección lo ha realizado la Dirección Ejecutiva de Administración, ha sustentado y verificado que los miembros titulares y suplentes propuestos para la designación del Comité de Selección del procedimiento de selección, no se encuentran impedidos para integrar comités de Selección y cumplen con los requisitos señalados en el TUO de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando los antecedentes expuestos y habiéndose aprobado el expediente por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta viable la expedición del presente acto resolutivo que apruebe el Comité de Selección Propuesto (el cual se ha mencionado en los anteriores considerandos);

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 673 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUL. 2022

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de llevar a cabo el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2022-DIRESA/CS - ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

JENNY LILY MEDINA CUCHO	PRESIDENTE	21505554
MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR	MIEMBRO	42577685
CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	MIEMBRO	41696259

SUPLENTE:

JUDITH TUESTA CONCHA	PRESIDENTE	06262085
LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN	MIEMBRO	70514031
LUZ MARINA GONZÁLES VILCHEZ	MIEMBRO	47208115

ADQUISICIÓN DE:	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS.	Adjudicación Simplificada N°002-2002-DIRESA/CS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros designados en el presente Comité, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo el Procedimiento, **Adjudicación Simplificada N°002-2022-DIRESA/CS - "ADQUISICIÓN DE FLUOR BARNIZ PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN LAS REDES IPRESS DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
DEMID/DIRESA
DASCS/DIRESA
OEPE/DIRESA
ABAST/DIRESA

Archivo
CMP/D.E.DIRESA
JASV.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033